



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

ACUERDO No.17 DE 2021 (5 de agosto)

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Tolimense de Formación Técnica profesional –ITFIP, para la vigencia fiscal 2021.”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 26 numeral 6 del Acuerdo 21 de 2018 “ESTATUTO GENERAL”

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante el Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que la Resolución 0010 de marzo 07 de 2018 se establece el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, por lo cual el ITFIP define el nuevo catálogo presupuestal.

Que mediante oficio radicado No. 2-2021-039121 de fecha 29 de julio de 2021 se aprobó solicitud de levantamiento previo del rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN para la vigencia 2021 por valor de \$667.576.274, financiados con recursos nación haciendo necesario contracreditar con la finalidad de garantizar los recursos para vinculación de docentes ocasionales semestre B-2021.

Que teniendo en cuenta las proyecciones en PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL se hace necesario modificar las apropiaciones asignadas en el Decreto de liquidación, con la finalidad de apropiar los recursos suficientes que permitan atender las necesidades institucionales.

Que los valores se proyectan conforme a los requerimientos presentados por la oficina de Talento Humano.

Que es necesario apropiar los recursos necesarios para garantizar el pago de SALARIO, LOS FACTORES INHERENTES A NOMINA Y LAS REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL de los docentes que se vincularán como docente HORA CÁTEDRA y DOCENTES OCASIONALES.



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Continuación Acuerdo No.17 de 2021. “Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2021.

Página No.2

Que la profesional E- Presupuesto expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para llevar a cabo la modificación presupuestal propuesta

Que la apropiación vigente a la fecha del presupuesto 2021 del ITFIP es de \$23.177.124.519 y con la presente modificación al presupuesto no modifica este valor; solo se autoriza la ejecución de \$667.576.274, acorde a las necesidades institucionales, quedando como valor de aforo en OTRAS TRANSFERENCIAS –DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN la suma de \$979.841.166 con recurso Nación.

Que en sesión extraordinaria los integrantes del Consejo Directivo en pleno aprobaron esta modificación presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de 2021, para que sea aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el siguiente detalle:

| Cuenta / Programa | Subcuenta / Subprograma | Objeto / Proyecto | Ordinal / Subproy | RE C | CONCEPTO | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
|-------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-----------|--|--------------------|--------------------|
| 03 | | | | 10 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 667.576.274 | |
| 03 | 03 | | | 10 | A ENTIDADES DEL GOBIERNO | 667.576.274 | |
| 03 | 03 | 01 | | 10 | A ORGANOS DEL PGN | 667.576.274 | |
| 03 | 03 | 01 | 999 | 10 | OTRAS TRANSFERENCIAS –DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN | 667.576.274 | |
| 01 | 02 | | | 10 | PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL | | 667.576.274 |
| 01 | 02 | 01 | | 10 | SALARIO | | 368.545.551 |
| 01 | 02 | 02 | | 10 | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA | | 291.446.635 |
| 01 | 02 | 03 | | 10 | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | | 7.584.088 |
| TOTAL | | | | | | 667.576.274 | 667.576.274 |



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Continuación Acuerdo No.17 de 2021. “Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2021.

Página No.3.

ARTICULO SEGUNDO. La apropiación vigente a la fecha del presupuesto 2021 del ITFIP es de \$23.177.124.519 y con la presente modificación al presupuesto no se modifica este valor.

ARTÍCULO TERCERO. La operación presupuestal efectuada en el presente Acuerdo requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2063 de 2020 y artículo 17 del Decreto 1805 de 2020, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo para la evaluación respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. En el evento en que no se imparta aprobación, el presente acto administrativo quedará automáticamente derogado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Espinal –Tolima, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2021.

El presidente del Consejo Directivo,

ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo Directivo,

LUZ YINETH ZARTA OSUNA

Proyecto: Fanny Leiva, Profesional Presupuesto.
Revisó: Sandra Piedad Riaño, Coordinador Financiero.

